



La Abogacía exige que la asistencia letrada al detenido se realice a través de medios telemáticos

El Consejo General de la Abogacía Española ha reclamado al Ministerio de Justicia, al Ministerio de Interior, al Consejo General del Poder Judicial y a las consejerías de Justicia e Interior de las Comunidades Autónomas con competencias que la **asistencia letrada al detenido y a las víctimas de violencia de género, tanto en instalaciones policiales como judiciales, se preste fundamentalmente por vías telemáticas.**

En un comunicado emitido tras la reunión de su Comisión Permanente, el Consejo manifiesta que “es consciente de la complicada y exigente situación en la que se encuentran los miles de compañeros que durante estos días prestan el **servicio de asistencia letrada al detenido y a las víctimas de violencia de género.** A su compromiso con el correcto ejercicio del derecho de defensa, se suma ahora el **riesgo añadido que supone seguir trabajando mientras una inmensa mayoría de la población está aislada en sus domicilios.** Queremos que sepan que el conjunto de la profesión admira su entrega y están comprometidos con que, a la hora de realizar su trabajo, tengan las **máximas garantías de que asumirán los mínimos riesgos imprescindibles para su salud.** Creemos, además, que evitando el contagio de nuestros compañeros contribuimos con lo que está en nuestra mano para frenar la propagación de la enfermedad”.

En su comunicado, **el Consejo realiza las siguientes ex ...**